

Circular del Comité Ejecutivo a los Comités Provinciales.-

El Comité Ejecutivo (CE) en cumplimiento de la obligación de dirigir el Partido, y atendiendo la línea política establecida por el Congreso, toma la iniciativa en el planteamiento de la posición del Partido ante las elecciones municipales.

Esta es la razón de esta circular que se dirige a los Comités Provinciales (CP) para que, tras su correspondiente análisis, sea trasladada a los Comités Locales que a su vez la pasarán a los Grupos de Base (GB), para su debate por todos los Militantes. Los Comités Locales deberán también hacerla llegar a los Adheridos, para su información. En su momento, el CE rendirá cuentas de este planteamiento al órgano de vigilancia del Partido: la Comisión Permanente del Congreso.

Este planteamiento del CE no supone una posición final sino el inicio de un proceso cuyo término tendrá lugar una vez hayan tomado parte en él todos los órganos de base -Grupos de Base- y órganos de dirección -Comités del Partido.

La decisión final sobre la política del Partido en estas elecciones municipales corresponderá lógicamente al CE como último responsable de la dirección del Partido. Salvando, claro está, el control que corresponde a la CPC.

x x x x x

La posición inicial del CE cara a las elecciones municipales es la siguiente:

1. La política del PSA en las elecciones municipales será una a nivel de todo el País Andaluz. No caben distintas políticas a nivel local o provincial.
2. Se ha analizado la posibilidad de no ir a las elecciones municipales, pero se ha considerado necesario estar presente, máxime teniendo en cuenta el revés sufrido en las elecciones generales.
3. No parece que existan condiciones para que el PSA decida ir solo a las elecciones municipales: por su coste económico dado que debe estar presente en el mayor número posible de municipios; porque con nosotros o sin nosotros habrá un frente unitario propugnado por el PCE; y porque tras el revés electoral es indispensable unirse a fuerzas que aumenten nuestro número de votos.

El PSA, en consecuencia, propugnará una coalición de fuerzas políticas y personalidades independientes que se pongan de acuerdo en un programa municipal común.

En esta coalición el PSA prestará especial atención al PCE por ser la única fuerza política de izquierda con mayor número de votos que el PSA. (No es previsible contar con el PSOE pues lo más probable es que se niegue a una presencia unitaria.)

4. El orden de prioridad en las poblaciones andaluzas vendrá determinado por el número de habitantes de los municipios (se harán llegar listas), haciendo la siguiente clasificación:

- I      Capitales de provincia.
- II     Municipios a partir de 50.000 habitantes.
- III    Municipios a partir de 20.000 habitantes.
- IV    Municipios a partir de 10.000 habitantes.
- V     Municipios por debajo de 10.000 habitantes.

En todo caso habrá que estar presentes en las candidaturas de los municipios de más de 10.000 habitantes.

5. Los candidatos del PSA serán decididos por acuerdo del CE y del CP y del CL correspondientes, a través de reuniones provinciales con presencia de dos delegados por cada uno de los tres comités.

No se puede olvidar que todo lo anterior deberá ser ampliado o modificado en función de la ley electoral, así como de las circunstancias que aparezcan antes de las elecciones que probablemente se celebrarán en el primer semestre de 1.978.

Septiembre 1.977.